

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5056544

RESOLUCIÓN EXENTA N° 146415

SANTIAGO, 17 de Noviembre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON
NGO DANG, Tan V de nacionalidad CANADIENSE, se le otorgó visación de
residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN
EXENTA N°61140 DEL 05.06.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE
ORDINARIO de CANADA N°WQ639514, el cual ha sido cancelado; b) que el
extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de CANADA N°GA324382 ;
c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 03-07-2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo
N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSESE la visación de residencia SUJETA
A CONTRATO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°61140 DEL 05.06.2013 DEL
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA, a el extranjero DON NGO DANG , Tan V de nacionalidad CANADIENSE, desde
el PASAPORTE ORDINARIO de CANADA N°WQ639514 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de
CANADA N°GA324382, haciendo presente que esta visación es válida hasta el
03-07-2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/cjm
[315]17/11/2014


GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE DIVISIÓN DE PÚBLICO